

El precio total de la transacción efectuada [artículo, embalaje, gastos de envío e impuestos] deberá ser superior a **30€**.

a) Se entiende por No conformidad:

Que el artículo entregado no se corresponda con el que inicialmente el Asegurado encargó y el comerciante rechace hacer un cambio.

Que el artículo adquirido se entregue con un fallo (impidiendo que funcione adecuadamente), esté roto o incompleto.

¿Qué está cubierto?

- Los costes de devolución [con recibo acreditativo] del artículo al comerciante, cuando se acuerde con éste el envío de un artículo de reemplazo o el reembolso del importe del artículo.
- Los costes de devolución [con recibo acreditativo] más el importe del artículo adquirido, respetando los límites de la presente cobertura, cuando el comerciante acepte la devolución del artículo adquirido, pero no envíe un nuevo artículo ni reembolse el precio de la compra transcurridos **30 días** desde la nueva fecha de entrega programada.
- El importe del artículo adquirido más los costes de envío del artículo a la Aseguradora, en caso de que el comerciante no acepte la devolución del mismo, siempre y cuando el Asegurado obtenga una negativa por parte del comerciante.

b) Se entiende por No entrega:

- Que no se produzca la entrega del artículo adquirido transcurridos **30 días** desde la fecha de entrega programada y siempre que se haya producido la transacción en la Tarjeta de crédito del Asegurado.

¿Qué está cubierto?

Se reembolsará el importe de compra del artículo adquirido con la Tarjeta, incluyendo impuestos y gastos de envío, hasta el límite asegurado en la presente cobertura.

Límite máximo de indemnización: **2.000€** por siniestro y año.

■ Cancelación de eventos:

Se reembolsará el importe de **hasta 5 entradas por evento** abonado con la Tarjeta asegurada del Titular, en caso de que se produzca cualquiera de estos sucesos:

- Enfermedad, accidente o fallecimiento de un familiar o del asegurado.
- Incendio o robo en el hogar del asegurado 48h antes del evento.
- Accidente de circulación o robo del vehículo 4 horas antes del evento.
- Imposibilidad de asistir al evento por retraso, cancelación o huelga del transporte público.
- Convocatoria a una mesa electoral, miembro de un jurado o como parte o testigo de un juicio.
- Condiciones meteorológicas que no permitan la asistencia al evento.
- Intervención quirúrgica inesperada.

Límite máximo de indemnización: **300€** por siniestro y año [gastos de administración excluidos]

Exclusiones principales:

A continuación detallamos **algunos ejemplos** meramente indicativos de las principales exclusiones del Seguro de Protección de Compras. Consulta al final de este documento como obtener el listado completo:

■ Compra protegida:

- Los simples arañazos, daños estéticos, raspaduras, desconchados o deterioros superficiales.
- Los daños causados por un proceso de limpieza, tinte, reparación o restauración, así como el desgaste o deterioro como consecuencia del uso normal.

■ Atraco en cajero:

- Toda retirada de efectivo con una tarjeta distinta de una Tarjeta VISA Cepsa Porque TU Vuelves.
- Todo robo de dinero efectuado en un cajero tras ser manipulado.

■ Uso fraudulento del teléfono móvil:

- Cualquier omisión voluntaria o negligencia, extravío del teléfono móvil o de la tarjeta SIM.
- El uso fraudulento efectuado después de 48 horas posteriores a la fecha del siniestro.

■ Cancelación de eventos:

- Por cancelación o cese del evento, por cualquier causa.
- Eventos celebrados fuera de la Unión Europea.

■ Mejor Precio:

- Artículos adquiridos por Internet, establecimientos especializados en descuentos, rebajas o 'duty free', productos de ocasión o de una liquidación de stock.
- La diferencia de precio constatada en el mismo establecimiento donde se efectuó la compra, en el marco de rebajas, productos de ocasión, descuentos, artículos de segunda mano, promociones o de una liquidación de stock. En distribuidores exclusivos no accesibles al público general, así como en catálogos de venta por correspondencia o adquiridos por Internet.

■ Compra Online garantizada:

- Daños causados intencionadamente en el artículo Asegurado por el asegurado o por alguno de sus familiares.
- La entrega tardía o la no entrega del artículo Asegurado debida a una huelga de la oficina de correos o del transportista.
- Artículos adquiridos en tiendas online no domiciliadas en la Unión Europea o Estados Unidos.
- Artículos usados en el contexto profesional o industrial y artículos adquiridos para la reventa.



■ Conexión Hogar:

Podrás contactar con profesionales cualificados para tus reformas o reparaciones domésticas como: fontaneros, cerrajeros, cristaleros, mudanzas, carpinteros, electricistas, etc.

■ Asistencia en Carretera:

En caso de avería o accidente de tu vehículo, puedes llamarnos y solicitar su remolque, envío de piezas de repuesto, reparación "in situ" y otras coberturas adicionales.

Bienes no asegurados para todas las coberturas:

Se exceptúa de la condición de Bienes Asegurados y por tanto, NO son objeto de la cobertura otorgada por la póliza, los bienes de un solo uso, animales vivos, pieles de pelo largo, plantas, comestibles, bebidas, vehículos de motor cualquiera que sea su tipo o naturaleza, dinero en efectivo, cheques de viaje, resguardos de billetes de transporte, billetes de transporte de cualquier medio de locomoción, cupones de gasolina, gasolina o cualquier otro combustible, escrituras, giros postales o cualquier otro tipo de documentos, billetes o valores negociables, joyas, piedras preciosas así como todo objeto destinado a la reventa. Las entradas a espectáculos culturales, deportivos o de cualquier otra naturaleza, son Bienes NO Asegurados a efecto de las coberturas de 'Compra Protegida' y 'Compra Online garantizada', pero SI son Bienes Asegurados a efectos de la cobertura de 'Cancelación de eventos'.

Para declarar cualquier siniestro referente a los Seguros gratuitos de tu Tarjeta VISA Cepsa Porque TU Vuelves, ponte en contacto con el Servicio 24 horas para Seguros de Tarjetas WiZink en el siguiente teléfono:

Servicio 24 horas Seguros de Tarjetas WiZink +34 91 737 90 95

El presente resumen recoge un extracto de las Condiciones Particulares y Generales de la póliza colectiva de Accidentes nº 2573 de Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros con domicilio en Plaza de España, 15, 28008 Madrid; y de la póliza colectiva de Asistencia en Viaje y Protección de Compras nº 1SA de Europ Assistance España, S.A. de Seguros y Reaseguros, C/ Orense 4, 28020 Madrid.

Todos los términos y condiciones se encuentran a tu disposición, previa petición, mediante solicitud telefónica en el +34 91 737 90 95 o a través del email siniestros wizink@sntl.es

Estos seguros son gratuitos para el cliente. WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho a modificarlos, no renovarlos o cancelarlos sin previo aviso. Las coberturas vigentes en cada momento se podrán consultar en www.wizink.es

santalucía
■ ■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■ ■

europ assistance
you live we care

CEPSA

WiZink
Tu banco senZillo

Resumen Información de Seguros Gratuitos de la Tarjeta VISA **CEPSA** PORQUE **TU** VUELVES

✓ Accidente y Asistencia en Viaje 24 horas

- Accidente en viaje
- Secuestro del medio de transporte
- Gastos médicos en caso de urgencia en el extranjero
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos
- Repatriación o transporte de fallecidos o entierro local
- Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización del Asegurado
- Gastos por gestión de pérdida de documentos y llaves
- Asistencia legal
- Pérdida de equipaje facturado
- Gastos derivados de retraso de equipaje y retraso o anulación del medio de transporte

✓ Seguros de Accidente en Circulación

- Seguro Pérdida de Carné
- Hospitalización
- Fallecimiento e Invalidez permanente absoluta

✓ Protección de Compras

- Compra protegida
- Atraco en cajero
- Uso fraudulento del teléfono móvil
- Cancelación de eventos
- Mejor precio
- Compra online garantizada

✓ Otras coberturas

- Conexión Hogar
- Asistencia en Carretera



 Seguro de Accidente y Asistencia en Viaje 24 horas

Por utilizar tu **Tarjeta VISA Cepsa Porque TU Vuelves** para pagar tu viaje en cualquier medio de transporte público, **tú y hasta 4 acompañantes** que viajen contigo, dispondrás de un Seguro gratuito de Accidente y Asistencia en Viaje 24 horas.

Coberturas del Seguro de Accidente en Viaje

■ Accidente en viaje:

El Asegurado estará cubierto por un capital de hasta **150.000€**, en caso de fallecimiento o invalidez permanente, pérdida de visión o pérdida de algún miembro, como consecuencia de un accidente en cualquier lugar del mundo, si viaja como pasajero en un medio de transporte público, y dicho viaje ha sido abonado con la tarjeta de crédito.

Además se garantiza una indemnización de **150.000€**, en caso de accidente del Asegurado de la Tarjeta en un coche alquilado para realizar un viaje y que haya sido abonado a través de la tarjeta de crédito.

■ Secuestro del medio de transporte:

En caso de secuestro del medio de transporte en el que viajen los Asegurados, se les indemnizará en concepto de gastos justificados con un capital máximo por persona de **6.000€**.

Coberturas del Seguro de Asistencia en Viaje 24 h.

■ Gastos médicos en caso de urgencia en el extranjero (mediante centros concertados o reembolso de facturas):

Quedan cubiertos hasta **45.000€**, los gastos médico-quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y ambulancia que necesite el Asegurado durante el viaje, como consecuencia de una enfermedad o accidente sobrevenido en el transcurso del mismo.

■ Repatriación o transporte sanitario por enfermedad, accidente o fallecimiento:

En caso de accidente o enfermedad sobrevenida al Asegurado, el Asegurador asumirá a su cargo el transporte al centro hospitalario que disponga de las instalaciones necesarias, o hasta su domicilio. En caso de fallecimiento, el Asegurador asumirá los gastos de repatriación del cadáver desde el lugar de fallecimiento hasta la localidad de su domicilio. Quedan cubiertos los gastos de acondicionamiento del fallecido para su traslado hasta **600€**. **No están incluidos los gastos de inhumación y ceremonia.**

■ Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización del Asegurado:

Cuando el Asegurado haya sido hospitalizado y se prevea una duración superior a **5 días (3 días en el caso de menores o**

discapacitados], el Asegurador pondrá a disposición de un familiar o una persona designada por el Asegurado un billete de ida y vuelta desde su domicilio.

■ Gastos por gestión de pérdida de documentos y llaves:

Quedan amparados los gastos de gestión y obtención, debidamente justificados, ocasionados por sustitución que el Asegurado haya de hacer por la pérdida o robo de tarjetas de crédito, cheques bancarios, de viaje, de gasolina, billetes de transporte, pasaporte o visados, y llaves, que ocurran durante el viaje y estancias, hasta **100€**.

■ Asistencia legal:

En caso de que el Asegurado tuviera un problema jurídico con terceras partes, relacionado con un accidente durante el viaje, se pondrá a su disposición un abogado para la defensa o para la obtención de una indemnización, si esta fuera superior a **150€**. Se pagará hasta un máximo de **1.500€** en honorarios de abogados.

■ Pérdida de equipaje facturado:

En caso de que el equipaje personal del Asegurado y sus acompañantes se pierda, se deteriore o sea robado, se le indemnizará en una cantidad equivalente al coste de sustitución por uno nuevo, hasta un máximo de **175€** por artículo, con un máximo asegurado por Tarjeta de **600€**.

■ Gastos derivados del retraso de equipaje:

En caso de que el equipaje personal del Asegurado y sus acompañantes, se demore a la llegada a su destino, se le reembolsará hasta un máximo de **300€**, a razón de **75€** por cada fracción de 6 horas de retraso, por las compras de emergencias de ropa y artículos de aseo necesarios y esenciales, salvo que el retraso se produzca en el viaje de regreso al domicilio habitual.

■ Gastos derivados del retraso o anulación del medio de transporte:

En caso de que el medio de transporte se cancelara o demore en más de **4 horas**, se le reembolsará hasta un máximo de **120€** por Tarjeta, para las compras necesarias de comidas, refrescos, gastos de hotel y gastos de transporte al punto de embarque.

Exclusiones principales

A continuación detallamos **algunos ejemplos** meramente indicativos de las principales exclusiones del Seguro de Accidente y Asistencia en Viaje 24 horas. Consulta al final de este documento cómo obtener el listado completo.

- Viaje superior a 90 días.
- Encontrarse el Asegurado en estado de embriaguez.
- La práctica como profesional de cualquier deporte.
- Accidente que implique el rescate en montaña, mar o desierto.
- Los siniestros producidos por causas de naturaleza extraordinaria, que se indemnizaran por el Consorcio de Compensación de seguros.

 Seguro de Accidente en Circulación

Este seguro te ofrece tres coberturas en caso de accidente de tráfico. Te protege en caso de que seas conductor o pasajero en un vehículo particular.

Coberturas del Seguro de Accidente en Circulación

■ Seguro Pérdida de Carné:

En caso de pérdida total de los puntos del carné de conducir del Asegurado, éste podrá disponer de un subsidio mensual de **300€** hasta un máximo de **6 meses**. Además, el Asegurador abonará hasta **500€** en concepto de gastos de matriculación al curso de sensibilización y reeducación vial.

■ Hospitalización:

Si como consecuencia directa de un accidente de circulación cubierto por esta póliza el Asegurado tiene que ser necesariamente hospitalizado para su debido tratamiento médico o quirúrgico, el Asegurador indemnizará con **30€ diarios** a partir de las 24 horas de hospitalización, y hasta un máximo de **30 días naturales** por siniestro.

■ Fallecimiento e invalidez permanente absoluta:

En caso de accidente de tráfico se indemnizará con **10.000€**, si, encontrándose entrando o saliendo del vehículo o viajando en él, el Asegurado sufriese lesiones corporales y que tuvieran como resultado el fallecimiento o invalidez permanente del mismo, dentro de los 24 meses siguientes a la fecha del accidente. Además se indemnizará con **10.000€** adicionales, cuando el accidente se produzca durante el mes siguiente a la utilización de la Tarjeta para el repostaje de combustible en cualquier Estación de Servicio Cepsa.

Exclusiones principales

A continuación detallamos **algunos ejemplos** meramente indicativos de las principales exclusiones del Seguro de Accidente en Circulación. Consulta al final de este documento cómo obtener el listado completo.

- Los siniestros que se produzcan a bordo de bicicletas, motos y motocicletas de cualquier cilindrada, o cualquier otro vehículo terrestre de motor que no sea vehículo particular.
- La participación del Asegurado como conductor o pasajero en competiciones o pruebas deportivas, oficiales o no, de todo vehículo de motor, terrestre, aéreo o acuático.
- La hospitalización de duración igual o inferior a 24h.
- Las consecuencias de accidentes que impliquen enfermedades mentales, nerviosas, depresiones, curas de sueño y reposo, la hospitalización psiquiátrica.

 Seguro de Protección de Compras

Por utilizar tu **Tarjeta VISA Cepsa Porque TU Vuelves** para pagar tus compras, dispones de un Seguro gratuito de Protección de Compras.

Coberturas del Seguro de Protección de Compras

■ Compra protegida:

Cubre las compras superiores a **30€** realizadas con la tarjeta durante los **90 días** siguientes a la fecha de adquisición, en caso de:

- a) Robo o expoliación: se reembolsará el precio de compra de los bienes asegurados.
- b) Daño accidental: se reembolsarán los gastos de reparación de los bienes asegurados (incluyendo el coste de desplazamiento del reparador) o, el precio de compra de los mismos si no son reparables o si los gastos de reparación sobrepasan el precio de éstos.

Límite máximo de indemnización: **2.400€** por siniestro y año.

■ Atraco en cajero:

Se reembolsará en caso de atraco el importe sustraído al Asegurado como consecuencia de la disposición de efectivo realizado en un cajero automático, siempre que el atraco haya ocurrido como máximo en las **12 horas** siguientes al momento de la disposición.

Límite máximo de indemnización: **600€** por siniestro y año.

■ Uso fraudulento del teléfono móvil:

Se reembolsarán las llamadas realizadas en caso de robo del teléfono móvil al Asegurado, que se hayan realizado de manera fraudulenta antes de la notificación al operador de telefonía para el bloqueo de la línea, dentro de un plazo máximo de **48 horas** después del robo. Esta garantía está sujeta a que el teléfono móvil haya sido comprado con la tarjeta.

Límite máximo de indemnización: **1.200€** por siniestro y año.

■ Mejor Precio:

Se reembolsará la diferencia entre el Precio de Compra del Bien Asegurado comprado con la tarjeta y el precio en otro establecimiento de un producto idéntico, de la misma marca, del mismo modelo y con la misma referencia del fabricante, siempre y cuando tenga un valor unitario superior a **25€**, la diferencia de precio sea superior a **20€** y dicha diferencia sea constatada dentro de los **30 días** a partir de la compra.

Límite máximo de indemnización: **1.000€** por siniestro y año.

■ Compra online garantizada:

Se reembolsará el importe del artículo adquirido por Internet, (incluyendo impuestos y gastos de envío), en caso de que se produzca una **‘No Conformidad’**, o **‘No Entrega’** del artículo siempre y cuando se haya utilizado la tarjeta VISA Cepsa Porque TU Vuelves para el pago, incluso presencial, si la compra ha sido realizada por Internet.